



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

4 DE DICIEMBRE DE 1984

Número 278

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3887	Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	3893
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3887	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	3894
Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	3888	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	3894
Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.	3888	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	3894
Juzgado de Primera Instancia de Yecla.	3888	Juzgado de Primera Instancia de Yecla.	3894
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	3888	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	3895
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3889	Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.	3895
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3889	Juzgado de Distrito de San Javier.	3895
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	3889	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3896
Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.	3890	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3896
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia.	3891	Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.	3897
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3891	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3897
Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.	3891	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3897
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3892	Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	3897
Juzgado de Instrucción de Mula.	3892	Audiencia Territorial de Albacete.	3828
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3893	Audiencia Territorial de Albacete.	3828
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	3893	Audiencia Territorial de Albacete.	3828

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	3899	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3902
Ayuntamiento de Murcia.	3899	Ayuntamiento de Murcia.	3903
Ayuntamiento de Murcia.	3899	Ayuntamiento de Murcia.	3903
Ayuntamiento de La Unión.	3899	Ayuntamiento de Murcia.	3903
Ayuntamiento de Cartagena.	3899	Ayuntamiento de San Javier.	3903
Ayuntamiento de Lorca.	3900	Ayuntamiento de Molina de Segura.	3903
Ayuntamiento de Cehegín.	3901	Ayuntamiento de Molina de Segura.	3903
Ayuntamiento de Alguazas.	3901	Ayuntamiento de Cartagena.	3903
Ayuntamiento de Murcia.	3901	Ayuntamiento de Cartagena.	3904
Ayuntamiento de Murcia.	3901	Ayuntamiento de Cartagena.	3904
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	3901	Ayuntamiento de Cartagena.	3904
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	3901	Ayuntamiento de Cartagena.	3904
Ayuntamiento de Murcia.	3902	Ayuntamiento de Murcia.	3903
Ayuntamiento de Murcia.	3902	Ayuntamiento de Murcia.	3903
Ayuntamiento de Murcia.	3902	Ayuntamiento de Murcia.	3903
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3902	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	3904

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7530

PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 643/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Eacsur, S. A., contra José Martín Manzano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Chrysler, mod. 150, AL-8969-C. Valorado en 210.000 pesetas.

Televisor Inter, blanco y negro, 21", valorado en 6.000 ptas.

Frigorífico Agni, 160 litros, valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1984—Abdón Díaz Suárez—El secretario.

* Número 7627

PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/84, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Antonio Rodríguez López y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Virgen Desamparados número 1, Totana, en reclamación de 671.766 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 21 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 1985, respectivamente, a sus 11 horas, en sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, partido de la Costera, que tiene de cabida 63 áreas y 2 centiáreas. De la finca reseñada fueron segregadas cinco parcelas de terreno con una cabida de 1.182 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 59, folio 41, finca número 3.547, inscripción 10. Valorada en doscientas cincuenta y seis mil pesetas (256.000 pesetas).

2.º Un trozo de tierra situado en el citado término, diputación de Morti Bajo, paraje de La Costera, de cabida 12 áreas y 41 centiáreas. De la finca reseñada fueron segregadas tres parcelas de terreno con una cabida total de 436 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 456, folio 241, finca núm. 34.173, inscripción 1.ª, valorada en cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas (40.250 pesetas).

Asciende la valoración total a la cantidad de doscientas noventa y seis mil doscientas cincuenta (296.250) pesetas.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1984—Abdón Díaz Suárez—El secretario.

* Número 7261

PRIMERA INSTANCIA**CIEZA****EDICTO**

Don Rubén Castillo Crespo, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación matrimonial tramitados en este Juzgado con el número 104 de 1984, a instancia de doña María Marín García, contra don Jesús Yuste Ros, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cieza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don José Peñapareja Senante, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial tramitados con el número 104 de 1984, a instancia de doña María Marín García, mayor de edad, casada, sus labores, calle Francisco Frutos Vives, vecina de Cieza, representada por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, contra don Jesús Yuste Ros, mayor de edad, casado, camarero, vecino de Cieza, con domicilio en calle Francisco Frutos Vives, 1, que fue declarado y ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos han sido parte el Excmo. Sr. fiscal de la Audiencia Territorial, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en nombre de doña María Marín García, contra don Jesús Yuste Ros, debo declarar y declaro no haber lugar a la separación conyugal solicitada por la misma manteniendo la situación matrimonial en el status que tiene actualmente.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Peñapareja.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Yuste Ros, que se haya en paradero desconocido, expido la presente en Cieza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Rubén Castillo Crespo.

* Número 7365

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, que en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen Quevedo Sánchez, seguidos en este Juzgado con el número 335 de 1984, siendo los datos de la fallecida, mayor de edad, soltera, hija de José y Carmen, fallecida el día 10 de agosto de 1974, en Murcia, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en legal forma, a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la oportuna publicación, a los efectos legales pertinentes, libro el presente en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez. El secretario.

* Número 7487

PRIMERA INSTANCIA**YECLA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 93/84, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan Antonio Tévar Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fue en Jumilla, calle Santo Tomás número 22, en reclamación de la cantidad de

834.474 pesetas, importe del principal, y la de 300.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero del expresado demandado, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los derechos que le pudieran corresponder de la vivienda que habitaba en Jumilla, sita en la calle de Santo Tomás núm. 22.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Yecla a 14 de noviembre de 1984.—La juez de Primera Instancia, Rosario Vidal Mas.—El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 7479

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Ascensión García Olmos, que solicitó el beneficio de pobreza contra el Consejo de Familia del menor Ginés García Marín, del que fue presidente don José Marín Ros, tío del menor, cuyos datos personales se ignoran, en ignorado paradero, y en los que se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de emplazamiento por plazo de 20 días, a los demandados, para que comparezcan en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1984.—La magistrado-juez, Isabel Morenc de Viana Cárdenas.—El secretario.

* Número 7422

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 864 de 1984, a instancia de doña María Teresa González-Conde Borbón, representada por el procurador señor de Haro Aroca, se sigue expediente de dominio en relación con las fincas que después se describen, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente edicto, por medio del cual se cita y convoca a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para legar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario.

A) Finca rústica sita en el término municipal de Murcia, pedanía de Puebla de Soto, plantada de frutales y naranjos, con una superficie de 0,6244 Ha. con un valor de 14.788 pesetas, y cuyos linderos son:

Norte: Acequia de Benialé.

Este: José Franco Manzano y Antonio Mercader Saavedra.

Sur: Carretera de Granada-Murcia.

Oeste: Joaquín Cano Solano y Antonio Sánchez Zamora.

B) Finca rústica, sita en el término municipal de Murcia, pedanía de La Raya, plantada de frutales y huerta, con una superficie de 0,9450 Ha., con un valor de 15.252 pesetas, y cuyos linderos son:

Norte: Juan Antonio Costa Lisón y José Martínez Orenes.

Este: Joaquín Cano Solano y José Martínez Martínez.

Sur: Camino.

Oeste: Juan Martínez Martínez y Juan Antonio Costa Lisón.

* Número 7626

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición bajo el número 28 de 1984, promovido por don Alfonso de Antonio Campoy, representado por el letrado don José Vicente Vicente, contra don Antonio Arce Sánchez y contra su esposa, ésta a los únicos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, de esta vecindad, con domicilio en Beniel, calle Caudillo, 37, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se relacionan y bajo las condiciones que quedarán especificadas, habiéndose señalado para el acto del remate los días 16 de enero, 30 de enero y 13 de febrero de 1985, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo *camión*, marca Ebro, matrícula A-5459-U, valorado en trescientas noventa y seis mil pesetas.

Un vehículo turismo, marca Renault R-4, matrícula MU-7658-A, valorado en ciento setenta y siete mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación; para la segunda, el de la primera con la reducción del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto habilitado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas anteriores y preferentes que pudieren tener los bienes objeto de subasta (caso de poseerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Todo licitador podrá pujar por cualquiera de los dos lotes indistintamente.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1984.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 7628

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 750/80, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Francisco Alejo Martínez a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia, contra don Enrique Negroles Costa y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Calvo Sotelo, 22, Cartagena, en reclamación de 146.311 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado dirigirle el presente a fin de subsanar el error que figura en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 6 de noviembre de 1984, en edicto expedido por este Juzgado con fecha 24 de octubre pasado, y en el que aparece como demandado don Enrique Negroles Castro, debiendo ser don Enrique Negroles Costa, que es contra quien se dirige el procedimiento.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 7622

PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECIOCHO DE MADRID
E D I C T O

Don José María Gil Sáez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550/83-M, a instancia del procurador de los tribunales don José Antonio Vicente Arche-Rodríguez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra Cía. Mercantil Carlos Tortosa, S. A., sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado al efecto en escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

FINCA A) Rústica. Situada en término de Elda, provincia de Alicante, partido de la Jaud, punto de La Tejera, que ocupa una superficie de una hectárea, treinta y un áreas y cuarenta y ocho centiáreas de terreno y tierra blanca. Landa: Norte, tierras de Vicente Maestre, Canal de la Junta de Aguas de Novelda en medio y herederos de Hermelando Corbí; Sur y Este, camino que conduce al río, y Oeste, finca de los hermanos Tortosa Giménez y otro. Dentro de su perímetro hay construidos nueve edificios destinados el primero a aserradero de mármoles y piedras, el segundo a aljibe para recoger aguas pluviales, el tercero a pozo de agua de manantial y balsa, el cuarto a oficinas y piso alto destinado a vivienda, el quinto a vestuarios y comedor, el sexto a taller, el séptimo a taller mecánico, el octavo a garaje y, por último, el noveno a almacén de repuestos.

FINCA B) Sita en término de Elda, partido de la Jaud, de superficie, después de unas segregaciones, dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas de tierras regadío, con la porción de obra de sólo planta baja en parte y de planta baja y un piso alto en el resto, con un pequeño patio descubierto, sién-

dole anexo un pozo de agua existente a su frente y una casita de sólo planta baja, y linda todo: Norte, herederos de Hermelando Corbí y herederos de José García Sánchez; al Sur, vereda; al Este, José García Sánchez, acequia por medio y parcela de Carlos Tortosa, S. A., segregada de ésta, y Oeste, herederos de Hermelando Corbí y José Pérez Mirete. Además, linda por sus cuatro puntos cardinales con el pozo segregado enclavado dentro de la misma de Carlos Tortosa, S. A.

FINCA C) Pozo de agua manantial con un motor, que mide una superficie de quince metros cuadrados, en término municipal de Elda, partido de la Jaud. Linda: por los cuatro puntos cardinales con la finca precedentemente descrita, letra B), de la que fue segregada.

FINCA D) Un trozo de tierra monte, situada en término de Abanilla, partida de la Cañada de la Leña y Cantón, de cabida treinta y dos jornales, equivalentes a diecisiete hectáreas, ochenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, en la que existen varias canteras. Lindante: al Norte, con monte de José Ruiz y vereda; al Este, con vereda y tierras de José Ruiz Belmonte y otros, y al Sur y Oeste, con tierras de don Domingo Peñaranda Marco.

FINCA E) Una obra bodega, situada en Monóvar, paseo de las Moreras, hoy avenida de Canalejas, sin número de policía, que mide treinta y un metros, veinte centímetros de frontera por diez metros de fondo. Lindante: por su frente o Mediodía, con la avenida de Canalejas; derecha entrando o Saliente, prolongación de la calle de San José; izquierda o Poniente, calle del Padre Juan Rico, y espaldas o Norte, con edificio propiedad de Carlos Tortosa, S. A.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hi-

poteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 7.ª de la escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente, según el siguiente detalle:

FINCA A) o número 33.813 del Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.237, libro 349, folio 136, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª.

FINCA B) o número 15.642 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 937, libro 193, folio 220 vuelto, inscripción 4.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 5.ª.

FINCA C) o número 33.582 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.236, libro 348, folio 59, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª.

FINCA D) o número 8.582 del Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 272, libro 57 de Abanilla, folio 173, inscripción 5.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.ª.

FINCA E) o número 14.085 del Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 674, libro 212, folio 242 vuelto, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1985, a las 12 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cincuenta y cuatro millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas (54.352.000) para la finca A), el de diecisiete millones doscientas mil (17.200.000) pesetas para la finca B), el de doscientas cincuenta y ocho mil (258.000) pesetas para la finca C), el de veintidós millones novecientos sesenta y dos mil (22.962.000) pesetas para la finca D) y el de quince millones trescientas ocho mil pesetas (15.308.00) para la finca E), fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Segunda.—Podrán, quienes deseen licitar, presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José María Gil Sáez. El secretario.

Número 7619

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 922/84 M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Juan José Valverde García y a Angel Luis García Sanz, quienes tuvieron su domi-

cilio en calle Munuera, 3, Cabezo de Torres, y Santa Rita, Bl. 6, Murcia, a fin de que el próximo día 30 de enero y hora de las 12, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 7621

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 474/80, se sigue juicio de menor cuantía promovido por Julián Marco Marco y Angel Gómez Carrillo, representados por el procurador señor Fernández Herrera, contra José Martínez Díez, mayor de edad, casado, vecino de Archena, carretera de Mula número 8, cuantía, 348.769 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el término de veinte días hábiles los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 24 de enero de 1985, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25 por ciento.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Casa única planta situada en Archena, Ctra. de Mula núm. 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 467 general, 58 de Archena, folio 38, finca 7.119, de 221 metros cuadrados».

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 21 de noviembre de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario

Número 7399

INSTRUCCION

VILLAJYOYA

EDICTO

Doña Visitación Pérez Serra, juez de Instrucción de Villajoyosa y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en ejecutoria número 84-83, de diligencias preparatorias 43-78, por apropiación indebida, se cita por segunda vez al penado Francisco Martínez Martínez, nacido en Hornos de Segura (Jaén), el 5-3-44, hijo de Francisco e Isabel, y vecino que fue de Molina de Segura, con domicilio en calle Mola número 22, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que, dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a fin de poderle notificar en legal forma la suspensión de la condena de dos meses de arresto mayor a que fue condenado, previniéndole que si no compareciera se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá, desde luego, a ejecutar la condena, conforme al artículo 8 de la Ley de Condena Condicional de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho.

Dado en Villajoyosa a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Visitación Pérez Serra.—El secretario.

* Número 7588

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 881/83, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Marinette Beaussier Francois, doña Antonia Sánchez Cano y don Luis Enrique Sánchez Marín, éste en ignorado paradero, en reclamación de 496.478,50 pesetas de principal y 200.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, bajo la dirección del letrado don Juan Gomariz, contra don Luis Enrique Sánchez Marín, doña Marinette Beaussier Francois y doña Antonia Sánchez Cano, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad:

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Luis Enrique Sánchez Marín, doña Marinette Beaussier Francois y doña Antonia Sánchez Cano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, por capital de la Póliza de Crédito e intereses pactados y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma preveni-

da en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria. Por ante mí, acto seguido a su pronunciamiento, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Enrique Sánchez Marín, con domicilio desconocido, expido el presente.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 7620

INSTRUCCION**MULA****EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Instrucción de la ciudad de Mula y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/84, se da cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, dimanante de ejecutoria número 24/3, rollo 157, sumario 27/82, contra Juan Pérez Morales, mayor de edad, vecino de Molina de Segura, calle Carrero Blanco número 4, actuaciones de vía de apremio para la exacción de 175.909 pesetas, importe de la tasación de costas practicada, en lo que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 9 de enero y 5 de febrero de 1985, respectivamente, a sus trece horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de los Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la segunda subasta con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Un trozo de tierra en término municipal de Archena, partido de La Algaida, con riego de artefacto, de cabida doce áreas, cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a una tahúlla, una ocha va. Linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Francisco Pérez López; Este, Francisco Pérez López; Sur, Francisco Pérez López y Víctor López Miralles, y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega».

La finca está valorada en 115.000 pesetas.

Dado en Mula a 15 de noviembre de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA
EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 78 de 1984, a instancia del procurador señor Cantero Meseguer, en nombre de doña Fulgencia Jiménez Adán, mayor de edad, vecina de Aguilas, con domicilio en Avda. de La Paz, 2-5.º A, contra su esposo don Joaquín Ayala Martínez, en desconocido paradero, y contra el Ministerio Fiscal, y en los mismos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es el siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Lorca a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José Luis García Fernández, juez de Primera Instancia número Uno, sustituto, de la ciudad de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 78 de 1984, a instancia de doña Fulgencia Jiménez Adán, mayor de edad, casada, vecina de Aguilas, que ha sido representada por el procurador señor Cantero Meseguer y defendida por el letrado señor Sánchez Renovaes, contra don Joaquín Ayala Martínez, el cual no ha comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando como es timo la solicitud formulada por el procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Fulgencia Jiménez Adán, sobre demandada de divorcio contra su esposo Joaquín Ayala Martínez, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y por ello la disolución del matrimonio, así como los siguientes puntos:

Uno.—Que el hijo menor José Antonio Ayala Jiménez, queda bajo la guarda y custodia de su madre.

Dos.—Que la patria potestad se ejercerá en forma compartida, conforme al artículo 156 del Código Civil.

Tres.—Que se declara disuelta la sociedad conyugal que se li-

quidará de acuerdo con las disposiciones legales.

Cuatro.—Se señala como domicilio para la esposa e hijos la vivienda conyugal.

Quinto.—Que se fija como pensión alimenticia a favor de los hijos hasta que alcancen la mayoría de edad y a cargo del padre, la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, actualizable anualmente según las variaciones que experimente el índice de precios del consumo, cantidad que será entregada dentro de los primeros días de cada mes, sin hacer expresa mención sobre las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los afectados por esta resolución y en el nacimiento de sus hijos. Así por esta mi sentencia, que habrá de notificarse al demandado conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el propio juez que la dictó estando celebrando audiencia pública SS.ª, doy fe.—Firmas ilegibles y rubricadas».

Lo que se hace público para notificación al demandado rebelde don Joaquín Ayala Martínez.

Dado en Lorca a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 7572

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.166/84, sobre insultos y amenazas, contra José Navarro García, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, y visto que el denunciado es desconocido en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día

veintinueve de enero de 1985 y hora de las 9,10, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Cítese al denunciado que se halla en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado José Navarro García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 20 de noviembre de 1984.—El secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 7210

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en juicio que después se dirá se ha practicado la tasación de costas que practica el secretario en la ejecutoria número 390 de 1984, condenado José Luis Arenas García, por hurto, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.
Derechos de reparto, 4.
Diligencias previas, 30.
Juicio, 180.
Por suspensión, 70.
Por expedición 5 despachos, 630.
Por cumplimiento 5 despachos, 225.
Por ejecución, 50.
Derechos de tasación, 270.
Importe tasas judiciales, 1.499.
Reintegros expediente, 1.000.
Mutualidades Judiciales, 270.
Honorarios de peritos, 800.
Importe total de la tasación, salvo error u omisión: 3.569.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado José Luis Arenas García, expido el presente en Murcia a 5 de noviembre de 1984.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 7400

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 175 de 1984, sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, se tiene por interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, en tiempo y forma, por don Antonio Alarcón Escudero, el cual le es admitido en ambos efectos, y en su virtud, emplácese a las partes para que, en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. Tres de esta ciudad y una vez hecho, elévense los presentes autos al Juzgado de Primera Instancia Decano, dejando nota en el libro registro.—Lo mandó y firma SS., doy fe».

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma legal al denunciado Luis Díaz Navarro, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito, Jaime Giménez Llamas.

Número 7401

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 631 de 1984, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encajeamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez en funciones por el Juzgado de Dis-

trito número Cuatro de Murcia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por María López Ros como denunciante, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Murcia y vecina de Alcantarilla, domiciliada en Juan de la Cierva, 2-3.º dcha., y como denunciado Francisco Molina Rodríguez, de 17 años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Murcia, domiciliado en Tropel número 32, sobre hurto, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Francisco Molina Rodríguez de la falta de hurto de que ha sido acusado, debiendo mandar testimonio de lo actuado al Tribunal Tutelar de Menores. Leída y publicada fue la anterior sentencia por SS., que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, el día de su fecha, doy fe.—Antonio Arjonas Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Francisco Molina Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro.

* Número 7617

PRIMERA INSTANCIA**Y E C L A****E D I C T O**

Doña Rosario Vidal Más, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 231 de 1983, promovidos por Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan García Martínez, soltero, industrial, vecino de Jumilla, con domicilio en Aldea de la Alquería número 66, en los que aparecen como acreedores posteriores Hierros Marín, S. A., y Hierros Valencia, S. A., de la certificación remitida por el señor registrador de la Propiedad, a los que se les

notifica, a los fines de la Regla 5.ª, apartado 2.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Yecla a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Rosario Vidal Más.—El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 7652

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.574 de 1984, sobre hurto, contra Ramón Jiménez Cortés y dos más, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta y visto que el denunciado es desconocido en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las 11,45 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifican, ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Cítese al denunciado que se haya en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma su señoría y doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Ramón Jiménez Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Jiménez Llamas.

* Número 7618

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 599 de 1982, a instancias de don Francisco Sánchez Marín, mayor de edad, separado, y cuyas demás circunstancias personales constan en el expediente contra doña Rosa Pérez Garrido, mayor de edad, separada, sin profesión especial y en paradero desconocido, declarada en rebeldía en los presentes autos, habiéndose dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por la ilustrísima señora doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, los presentes autos de divorcio número 599 de 1982, seguidos a instancias de don Francisco Sánchez Marín, mayor de edad, separado, militar, con domicilio en calle San Fabián número 47, barrio de Peral, que estuvo representado por el procurador don Diego Frías Costa y defendido por el letrado don Juan Angel Pérez López, contra doña Rosa Pérez Garrido, mayor de edad, casada y separada, sin profesión especial y declarada en rebeldía en los presentes autos y siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Diego Frías Costa, en nombre de don Francisco Sánchez Marín, debo de declarar y declaro, disuelto el matrimonio por divorcio de don Francisco Sánchez Marín y doña Rosa Pérez Garrido, celebrado canónicamente en Cartagena el día 25 de julio de 1976, inscrito en el Registro Civil de Cartagena. Que el hijo habido del matrimonio Pedro Francisco Sánchez Pérez, queda bajo la guarda y custodia del

padre, como hasta la fecha, con régimen de visitas respecto a la madre de sábados y domingos alternos desde las 17 horas hasta las 18 horas, sin poder llevarlo fuera del domicilio y en el domicilio fijado por el padre, sito en calle San Fabián número 47, barrio de Peral. Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales. Notifíquese y una vez firme, anótese al margen del acta de matrimonio y de nacimiento del hijo nacido el día 31 de mayo de 1977, en Cartagena, inscrito al tomo 105, página 307. Todo ello sin hacer especial condena en las costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Rosa Pérez Garrido, expido el presente en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

* Número 7655

PRIMERA INSTANCIA**NUM. VEINTIUNO DE MADRID**

Don César Uriarte López, magistrado-juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.392 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Ibernón Piñero, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta:

— En Cehegín, partido de Cañada Canara, pago y sitio del Malecón, trozo de tierra riego de la acequia del Campo, de 10 áreas, 43 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el camino que va por la parte de arriba de la acequia de riego. Inscrita la hipoteca al libro 267, de Cehegín, folio 55, finca 21.634, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—César Uriarte López.—El secretario.

Número 7653

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se cita al perjudicado José de la Poza Urbano, vecino, al parecer, de Alemania, para que el día 23 de enero próximo, a las 11,05 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Luis Garay número 1, para la celebración del acto del juicio de faltas número 359 de 1984, que sobre estafa, daños y amenazas tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 24 de noviembre de 1984.—La secretaria sustituta.

* Número 7636

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.822/83, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 1.822/83, promovidos por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Conservas Vascomur, S. A., domiciliada en calle Pintor Villacis, 4 (Murcia), en reclamación de 6.477.359 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25%, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª La finca objeto de subasta está valorada a estos efectos en la cantidad de nueve millones cincuenta mil (9.050.000) ptas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra blanca seco en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, de cabida una hectárea, ochenta y ocho áreas, dieciséis centiáreas, que linda: Norte tierras de doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera en medio; Sur, tierras de don Antonio, don Juan y don José Parra; Este, Acequia de Turbedal, camino en medio, y Oeste, tierras procedentes de finca matriz de que ésta es resto adquiridas por don José Alarcón Jiménez. Esta finca da pago a la finca de don José Alarcón Jiménez, por camino de dos metros, cincuenta centímetros de anchura, que discurre a todo lo largo del extremo de su lindero Sur, propio de esta finca, que parte del Camino de los Herreros.

La descrita finca es después de realizada una segregación y venta de cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, el resto de la mayor siguiente: Trozo de tierra blanca seco en este término, partido de El Palmar, y pago de Sangonera la Verde, su cabida dos hectáreas, treinta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera en medio; Levante, Acequia del Turbedal, camino en medio; Mediodía, resto de la finca matriz de donde ésta procede, que se adjudicó a don Francisco Ruiz López y tierra de don José Pujante Alcaraz, y Poniente, don Ginés Gómez Aroca paso regante de un metro por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 45, sección 11, folio 104 vuelto, finca número 3.671, inscripción 4.ª.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 7635

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por mí, don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Areo-Feu, S. A.», Ctra. de Cartagena, La Paloma, El Palmar (Murcia), dirigido por el letrado don José Abellán Tapia y representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Manuel García Ruiz, Horche, Ctra. de Cuenca, Km. 128, 4, Guadalajara, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Manuel García Ruiz, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor «Areo-Feu, S. A.», de la cantidad de noventa y nueve mil cuatrocientas veintidós pesetas por capital y gastos de protesto de la letra de cambio presentada, intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio, que por Ministerio de la Ley deben imponerse al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martínez de Salas y Cayuela.—Rubricada».

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribió en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido, libro el presente que firmo en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7420

PRIMERA INSTANCIA

NUM. VEINTIUNO DE MADRID

E D I C T O

Se anuncia la muerte sin testar de don Rafael Jara Pérez, natural de Murcia, que falleció en Madrid, de donde era vecino, el día 30 de mayo de 1983, habiéndole premuerto sus padres don Miguel y doña Eloísa, era de estado soltero.

Su herencia se reclama para sus sobrinos don Miguel Jara del Castillo y doña Amparo, doña María Aurelia y D.^a Gloria Jara Amiell. Y se llama, por medio de este edicto, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho. (Expte. 510-84).

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 7417

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Noguerols Prufionosa, secretario del Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha practicado la siguiente

Tasación de costas:

Que practica el señor secretario en la ejecutoria número 419 de 1984, condenado Manuel Sánchez-Fortún Díaz, por O. Público, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.

Derechos de reparto, 4 pesetas.

Diligencias previas, 30 pesetas.

Juicio, 180 pesetas.

Por expedición 4 despachos, 270 pesetas.

Por cumplimiento 4 despachos, 180 pesetas.

Por ejecución, 50 pesetas.

Derechos de tasación, 270 pesetas.

Importe tasas judiciales, 1.024 pesetas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas.

Reintegros del expediente, 1.000 pesetas.

Mutualidades judiciales, 630 pesetas.

La indemnización devengará un 10 por 100 anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u o., 4.654 pesetas.

Murcia, 14 de noviembre de 1984.—Y para que conste y sirva de notificación y vista en forma legal al condenado Manuel Sánchez-Fortún Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 14 de noviembre de 1984. El secretario, José María Noguerols Prufionosa.

* Número 7651

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

Cédula de notificación

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía número 1.200 de 1983, seguidos a instancia de don Manuel Micol Guirao, procurador señor Jiménez Cervantes, contra otros y don Arnim Herllbah, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho demandado la sentencia que en lo necesario dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Manuel Micol Guirao, contra don Pedro Martínez Balsas, representado por el procurador don Jaime García Navarro, la Compañía Internacional de Seguros, S. A., también representada por el Sr. García Navarro y don Arnim Herllbah, Calzados Cánovas, S. L., y A. G. F. Ibérica, S. A., en rebeldía. Debo declarar y declaro que don Pedro Martínez Balsas, Calzados Cánovas, S. L., y la aseguradora A. G. F. Ibérica, S. A., adeudan solidariamente al actor la canti-

dad de doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas; en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos codemandados a que entreguen a la actora la referida suma que le adeudan, intereses legales de la misma desde la fecha de la sentencia y los que correspondan a partir de la firmeza de esta resolución y al pago de las costas procesales.—Absolviendo a la code mandada Compañía Internacional de Seguros, S. A., y a don Arnim Herllbah, de las peticiones formuladas de contrario.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Jover. Rubricada».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado indicado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 7639

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado providencia en el expediente núm. 1.430 de 1984-C, por la que se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Tomás Pina Arqués, domiciliado en El Palmar (Murcia), calle Lorca, 17, bajo. La actividad de dicho solicitante consiste en la fabricación y venta de muebles de cocina, utilizando comercialmente los nombres de «Muebles Eva» y «Supermercado de la Cocina Marina», y sus establecimientos se hallan ubicados en El Palmar, calle de Lorca, 17, y calle Mayor, 10, sin que exista ninguna otra agencia o sucursal.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines establecidos en el artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7428

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Enclavamientos y Señales, S. A.», EYSSA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1984, y contra el acto o actos administrativos que han dado lugar a este acuerdo, por causar estado en vía administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 647 de 1984.

Dado en Albacete a 16 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 7397

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Jesús de la Peña Séiquer, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Ayuntamiento de Murcia de su sesión de 25 de julio de 1984, recaída en el expediente número 89-84, de Planeamiento, y que acompaña y que fue notificada al recurrente don Jesús de la Peña Séiquer el día 21 de septiembre de 1984, considerando dicha resolución improcedente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 642 de 1984.

Dado en Albacete a 14 de noviembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 7477

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, dictada en reclamación núm. 209/83, notificada el 25-10-84, por la que estimándola anuló las liquidaciones practicadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de impuesto sobre solares por los ejercicios de 1980, 81 y 82, por importe de pesetas 1.023.613, 18.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 644 de 1984.

Dado en Albacete a 15 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 7573

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Villegas y Castaño, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del día 30 de abril de 1984, recaído en la reclamación económico-administrativa número 775/81 por el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, por la que se desestimó la petición de bonificación formulada al Excmo. Ayuntamiento de Cieza, respecto de determinadas liquidaciones giradas por el concepto de tasa municipal sobre ocupación de la vía pública, importando la cantidad de 155.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 651 de 1984.

Dado en Albacete a 21 de noviembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7630

MURCIA

Negociado de Contratación

CONCURSO

Objeto: La contratación por el Ayuntamiento de Murcia de la maquetación, composición, fotolitos e impresión del «Boletín Informativo Municipal».

Tipo de licitación: No se señala tipo de licitación, que será fijado por las empresas proponentes en sus ofertas.

Duración del contrato: Será de dos años, prorrogables por la tácita hasta un máximo de diez.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1984, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 17 de diciembre de 1984, en el Despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1984.

Murcia, 24 de noviembre de 1984.—El alcalde P. D.

* Número 7351

LA UNION

EDICTO

Por doña Josefa García Berrueto se ha solicitado licencia para instalación de un asadero de pollos, con emplazamiento en anexo a barriada Santa Bárbara, s/n. La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7615

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas

4/1, 1.224/84; Castaño Rodríguez, José; Virgen Maravillas, 1, 2.º, Murcia-30009; 11.383.

4/2, 2.050/84; Martínez Sánchez, Pedro; Ronda de Levante, 2, Murcia-30008; 6.496.

4/3, 2.360/84; Sánchez García, María José; de la Amargura, 9, 3.º, San Antón (Cartagena); 2.994.

4/4, 2.950/84; Alcaraz Martínez, Emilio; Grupo Repesa, bloque Este 1, 1.º A, Cartagena; 6.892.

4/5, 3.205/84; Egea Muñoz, M. Rosario; Méndez Núñez, 38, La Unión (Murcia); 4.076.

4/6, 3.448/84; García Pipero Alonso; Plaza Poeta Pelayo, 3, 7.º, Cartagena; 887.

Cartagena a 15 de noviembre de 1984.—El jefe del Negociado.

* Número 7500

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Dolores Alcaraz Alcaraz ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle San Roque, edificio Mirasierra, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7501

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José María Sánchez Carrillo ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle Juan Ramón Jiménez, número Uno, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7599

L O R C A

Convocatoria y bases del concurso restringido para proveer, en propiedad, dos plazas de sargentos de la Policía Municipal

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso, de dos plazas de sargentos de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con el nivel 6, grado 1, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas con carácter general.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso se exigirá que los aspirantes tengan la condición de cabos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo inserto al final de estas bases, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente hábil a aquél en que aparezca esta convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en Arcas Municipales el importe de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso, la cual se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y estará expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva,

que se hará asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El jefe de la Policía Municipal.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante de los funcionarios de carrera, a propuesta del alcalde-presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La composición del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

El tribunal calificará a los aspirantes de acuerdo con el baremo que se inserta al final de las presentes bases.

Sexta.—Relación de aprobados y nombramiento.

Inmediatamente tras la calificación, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que pueda superar el número de plazas convocadas. La citada relación se elevará a la Alcaldía para que efectúe los oportunos nombramientos.

Al propio tiempo, y a los efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se remitirá a la Alcaldía el acta de la última sesión del tribunal en la que constará, por orden de puntuación definitiva, todos los aspirantes que habiendo superado el concurso excedieren del número de plazas convocadas.

Los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que sea comu-

nicado el nombramiento. Los que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Séptima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

Lorca, 2 de noviembre de 1984.
El alcalde, P. A.

Bases del concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de dos plazas de sargentos de la Policía Municipal

Relación orientativa de méritos:

Primero.—Titulación académica.

—Títulos presentados por el aspirante, hasta 2 puntos.

Segundo.—Ingreso en la Administración Local como funcionario o contratado.

—Mediante pruebas selectivas libres, 2 puntos.

—Mediante pruebas selectivas restringidas, 1 punto.

Tercero.—Servicios prestados.

—En la propia Corporación, 2 puntos.

—En la Admón. del Estado y otras Administraciones, 1 punto.

—En la empresa privada, hasta 0,25 puntos.

Cuarto.—Cursos.

—Por cada curso de perfeccionamiento, cursillo, diploma y otros, 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 3 puntos.

Quinto.

—Estar en posesión de los permisos de conducir, carnet de clases C-1 y C-2, 2 puntos.

—Estar en posesión del carnet de conducir de superior categoría, 1 punto.

Sexto.—Otros méritos.

—Publicaciones y trabajos relacionados con el puesto de trabajo.

—Felicitaciones escritas que consten en el expediente mencionados y distinciones.

Hasta 2 puntos.

Séptima.—Otras valoraciones discrecionales.

Hasta 3 puntos.

DEMERITOS:

— Por sanción disciplinaria muy grave, 2 puntos.

— Por sanción disciplinaria grave, 1 punto.

— Por sanción disciplinaria leve, 0,30 puntos.

Lorca, 5 de noviembre de 1984.
El secretario general acctal.

* Número 7467

CEHEGIN EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Juan Francisco López Pérez y don Luis García Ramírez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, sito en plaza de las Fuerzas Armadas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se presente instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7473

ALGAZAS EDICTO

Por don Feliciano Hurtado Luján se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de apertura de un taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle C.ª de Ceutí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 19 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7502

MURCIA EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Encarnación García Jiménez ha solicitado licencia para la apertura de venta de comestibles con carnes frescas y artículos de limpieza en calle Manuel de Falla, núm. 12, Sangonera la Verde.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1984.
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7503

MURCIA EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Manuel Cantos Córdoba ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de cuadros de madera y aluminio en calle Moreras, El Rastro.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones

pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1984.
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7289

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Antonio Celdrán Gelabert se ha solicitado licencia para instalar taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Colonia San Francisco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7290

TORRE PACHECO

EDICTO

Por Hermanos Ibáñez Arcas, S. A., se ha solicitado licencia para instalar taller de ebanistería, con emplazamiento en La Tejera, Ctra. Alcázares, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7631

MURCIA**Negociado de Contratación****CONCURSO**

Objeto: La contratación del servicio relativo a conservación de las vías públicas, tanto rurales como urbanas, actualmente a cargo de este Ayuntamiento, o las que pudieran pasar a estarlo durante el periodo de vigencia del contrato.

Precios: En el pliego de condiciones figuran los precios unitarios tipo de ejecución material de las distintas unidades de obra y que servirán de base para la expedición de certificaciones. Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja a dichos precios.

Duración del contrato: Será de tres años, prorrogables por la tácita durante un año más.

Fianza provisional: 305.000 pesetas.

Fianza definitiva: 610.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1984, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 17 de diciembre de 1984, en el Despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1984.

Murcia, 24 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7632

MURCIA**Negociado de Contratación****CONCURSO**

Objeto: La contratación por el Ayuntamiento de Murcia del suministro de materiales que de forma habitual son necesarios al Servicio de Obras Municipal.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación los precios unitarios de los diversos elementos que constituyen el su-

ministro, realizándose en su consecuencia las ofertas a la baja sobre los mismos de forma global por lotes.

Duración del contrato: Será de tres años, prorrogables por la tácita hasta un máximo de diez.

Fianza provisional: Lotes números 1: 206.550 pesetas; 2: 209.511; 3: 36.734; 4: 20.354; 5: 210.000; 6: 92.550; 7: 46.785; 8: 63.369, y 9: 69.274.

Fianza definitiva: Consistirá en el doble de la establecida para la provisional.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1984, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 17 de diciembre de 1984, en el Despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1984.

Murcia, 24 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7633

MURCIA**Negociado de Contratación****CONCURSO**

Objeto: La contratación por el Ayuntamiento de Murcia del suministro de materiales que de forma habitual son necesarios al Servicio de Jardines Municipal.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación los precios unitarios de los diversos elementos que constituyen el suministro, realizándose en su consecuencia las ofertas a la baja sobre los mismos de forma global por lotes.

Duración del contrato: Será de tres años, prorrogables por la tácita hasta un máximo de diez.

Fianza provisional: Lotes números 1.1.: 17.550 pesetas; 1.2.: 96.200; 1.3.: 39.773; 1.4.: 34.000; 1.5.: 53.968; 1.6.: 22.950; 1.7.: 30.856; 1.8.: 31.000; 1.9.: 28.500; 2.1.: 190.000; 2.2.: 32.300; 2.3.: 11.130; 2.4.: 43.400, y 2.5.: 152.602.

Fianza definitiva: Consistirá en el doble de la establecida para la provisional.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1984, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 17 de diciembre de 1984 en el Despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1984.

Murcia, 24 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7465

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Sánchez Martínez licencia para apertura de un establecimiento destinado a peluquería de señoras, con emplazamiento en Zona Residencial Supremo, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7466

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Ana María Egea Marín licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de productos alimenticios, con emplazamiento en Barranda, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7664

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato por don José Pelli-cer Martínez, con domicilio en San Ginés (Murcia), calle Cuatro Vientos, depositada en su día por dicho contratista para res-ponder de las obras de «Instala-ción de hidrantes en varias ca-lles de Murcia», y una vez trans-currido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público, en cumplimiento de lo precep-tuado en el art. 88/1 del Regla-mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que du-rante quince días por particula-res y entidades puedan presen-tarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 16 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7642

SAN JAVIER

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la vi-lla de San Javier, en sesión cele-brada el día 25 de octubre de 1984, el proyecto de «Instalación de alumbrado público, red de sa-neamiento y abastecimiento de agua a Las Palmeras, 1.ª fase», de Santiago de la Ribera, se hace público para general conocimien-to y durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el referido proyecto y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

San Javier, 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7644

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayun-tamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por don Six-to García Castillo se solicita li-cencia municipal para el ejerci-cio de la actividad de explota-

ción cunícola, en la nave sita en Pinar de los Valientes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-ción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quie-nes pudieran resultar afectados de algún modo por la menciona-da actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7647

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayun-tamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que don Ma-nuel Contreras Hernández, soli-cita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de labo-ratorio fotomecánico, en el bajo sito en calle Palmeral número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-ción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quie-nes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la menciona-da actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamen-te por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 21 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7455

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definiti-vamente las obras de «Repara-ciones en el colegio C. Gisbert», realizadas por don José Caste-llano Blaya, se expone al públi-co por plazo de 15 días expedien-

te que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda mani-fiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles

Cartagena 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7456

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definiti-vamente las obras de «Repara-ciones en el C. N. Estrecho del Beal», realizadas por Herais, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se trami-ta para devolver la fianza depo-sitada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda mani-fiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7499

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Ortiz González y don Enrique Vicente Cuenca han solicitado li-cencia para la apertura de pub con música ambiental en calle Isidoro de la Cierva, número 9, Santo Angel.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días pue-dan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas perso-nas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de al-calde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7457

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el Colegio de Santa Lucía», realizadas por Heraís, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifestado en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7462

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado en Casas de la Loma, La Rambla y Los Sánchez, de Pozo Estrecho», realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifestado en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7496

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Murcia-Motor, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación y venta de vehículos en Carretera de Madrid, Km. 384, Cabezo Cortado.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas,

de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 24 de octubre de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7497

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Sebastián Navarro Fernández ha solicitado licencia para la apertura de minigolf en Senda de Granada, Carril del Cura, El Puntal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 7 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7348

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don José Ramírez Martínez se ha solicitado licencia para la apertura de un bar, con emplazamiento en la Avenida de Bastarache, número 46.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 13 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7498

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Andrés Talavera Lozano ha solicitado licencia para la apertura de taller de torneado de madera en Carretera El Palmar, frente Vereda y junto a las naves Los Pollos, Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 7 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7507

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Asensio Vidal Clemente licencia para apertura de un local para venta de productos congelados en Mercadolores, puesto número 1, Los Dolores, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en esta expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 9 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7508

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Antonio Tomás García licencia para instalación de un asador de pollos, venta menor de pollos y huevos en Avda. Pintor Portela, número 30, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 9 de noviembre de 1984.—El alcalde.